

CONSTANCIA DE SECRETARIA: Pasó a Despacho de la Señora Juez la presente solicitud de prueba anticipada de **PRUEBA PERICIAL**, informándole que la **EPS SALUD TOTAL** no se ha pronunciado aún sobre la orden emitida por este despacho mediante auto Nro. 0458 del 02 de febrero de 2023 y sobre la cual se le realizó un requerimiento mediante auto Nro. 366 del 20 de abril de 2023.
Sírvase proveer.

Manizales, 15 de junio de 2023.

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Quince (15) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Auto de trámite No. 539

PROCESO: PRUEBA PERICIAL EXTRAPROCESAL
SOLICITANTE: VICTOR MAURICIO MONTOYA LÓPEZ
RADICADO: 170014003005-2022-00665-00

Vista la constancia secretarial que antecede dentro de la presente prueba pericial extraprocesal, esta juzgadora considera apropiado realizar un **ÚLTIMO REQUERIMIENTO** a **EPS SALUD TOTAL**. Es importante destacar que esta acción se lleva a cabo como medida previa al inicio del trámite incidental por incumplimiento de una orden judicial. Por lo tanto, se emitirá el oficio correspondiente a través de la secretaría y será enviado por medio del Centro de Servicios.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXANDRA HERNÁNDEZ HURTADO
LA JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Por Estado No. 087 de esta fecha se notificó el auto anterior.

Manizales, 16 de junio de 2023

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
Secretaria